

EL PILOTO.

BIBLIOTECA



NACION

DONACION MELIAN LAFINUI

BUENOS AYRES:

No. 9.—JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 1825.—TOM. I.

Marcaremos la roca, y enseñaremos el peligro reconocido á costa de nuestra nave.

IRRUPCION DE LOS ARAUCANOS.

Días hay que se ha renovado con calor la noticia de una irrupcion de bárbaros del estado de Chile á este lado de los Andes, á los que se dice venir incorporados nada menos que 1000 desertores de caballería con tercerola y sable al mando del caudillo Pincheira, y esta noticia, aunque no hay suficientes datos de su certidumbre sabemos sin embargo que no es del todo *vulgar*. A la verdad, una comitiva tal para caballeros andantes, como parecen serlo, es mucha gente, segun la humilde opinion del *Piloto*, y si de Chile se desertan los soldados por millares es necesario cerrar la Cordillera en tiempo, ó poner en ella un cordon sanitario. Lo mas asombroso que hay en el caso es la moderacion con que se comporta ese ejército, de cuyo jefe no tenemos la mas favorable idea, y que hasta ahora sin embargo no se sabe que haya invadido poblacion alguna del territorio, apesar de haber pasado por la jurisdiccion de Mendoza, que no tiene fuerzas capaces de resistirlo, y poco despues por la de S. Luis que tiene muchas menos. Es de suponer que si el general Pincheira tiene tanta gente, traiga uno de estos dos objetos: ó robar á diestro y siniestro á los pueblos inermes que hallare á la mano, ó buscar aventuras segun la antigua usanza para ganar fama de buen guerrero. Está visto que en el primer caso falla el problema, porque hasta ahora no sabemos que haya cometido la menor violencia, mas por si está en el segundo no se perderia tiempo en invitarlo á que se acercase á la ribera del Uruguay y que pasara, si asi era de su gusto, á la Banda Oriental donde la ocasion le viene como anillo al dedo para adquirir inmortal renombre,

peleando contra los portugueses. Pero, sin que por este modo de dar la noticia tengan los malos interpretadores derecho á pensar que la despreciamos, de lo que estamos muy distante, lo cierto es que, sea ello lo que fuere, las tropas destinadas al cordon del Uruguay se han enviado al Salto, con otras mas de la campaña en precaucion de los mil de Pincheira con sable, y de los mil araucanos con lanza, que bien sumados hacen 2000 hombres de guerra, aunque sin Patria, Rey, ni Roque. Medida prudente y sin duda imprescindible, si los tales desertores son de tanto bulto. Pero vaya; repetimos que 2000 hombres nos parece mucha gente. Es cierto que el Piloto no los ha contado, y apuesta á que tampoco los contó el que trajo la noticia, y ni tal vez se puso á una legua de distancia de ellos.

Mas si esta gente, sean 2000, ó sean trescientos, están efectivamente en el territorio de la república, no es bastante el estacionar un ejército en el Salto: ; pues qué, un ejercito de dos mil hombres de linea que tenemos en la frontera, á mas de las milicias de la campaña, debe limitarse á una medida precaucional hallándose tales huespedes dentro del estado! El ejercito debe buscarlos, y destruirlos enteramente ó disolverlos por varias consideraciones de importancia; la primera es porque si tienen realmente la fuerza que se dice, nada les es mas fácil que arrasar las provincias que no se hallan en aptitud de resistirlos, y que, abandonados al furor del pillage, y á todos los excesos que promete la inmoralidad que debe suponerseles, dén á los pueblos en un solo dia mas horror, mas lágrimas y luto que el que les dieron cinco años de anarquía. La segunda razon es, porque ese grupo que, en el concepto del Piloto, no mérece otro nombre ni otra consideracion, puesto que son reliquias de 500 anarquistas que fueron batidos en Concepcion de Chile y algunos indios que se le hayan agregado, es probable que tengan por objeto incorporarse á los pampas que nos están haciendo la guerra; ya por la seguridad de poder continuar entre ellos el ejercicio de sus costumbres impunemente, ó ya llamados por el incentivo del gran botin que aquellos

suelen repartirse á nuestra costa, y que la fama habrá llevado á su noticia con toda la exageracion de que ella suele acompañarse. Seria pues una lástima que el ministerio no pudiese adquirir sobre el particular noticias bastante exactas para expedirse de un modo que conciliase con la seguridad del territorio respecto al Pincheira, la necesidad de que esa ley de 11 de Mayo, sobre la linea del Uruguay, tuviese cumplimiento en lo posible, porque lo peor de todo seria que Pincheira se nos viniese por un lado y los Portugueses por el otro.

ALTO PERU.

No podemos disimular el asombro que nos ha causado la lectura de un documento que ha insertado el Argos, en su No. 172. Por él se vé que el Libertador Bolívar, refiriéndose á un decreto del congreso de la república peruana de 23 de Febrero, somete las cuatro provincias del Alto Perú, ultimamente libertadas, á la autoridad suprema de aquella república hasta la instalacion del nuevo congreso peruano, dejándola entretanto bajo la inmediata autoridad del Gran Mariscal de Ayacucho, y haciendo ineffectivas hasta la sancion de aquel cuerpo las deliberaciones de la asamblea convocada por el mismo gran mariscal á fin de decidir *de su suerte y destinos*; desde cuyo momento, segun las expresiones del decreto para su misma convocacion, debian quedar independientes de la autoridad del ejército libertador. Pero el documento á que hacemos relacion destruye aquella garantía por uno de sus artículos, declara sin virtud las deliberaciones de la asamblea por otro, y atacando por ambos de un modo violento un derecho de que ya estaban en posesion las cuatro provincias, y que es la suma de la soberanía de los pueblos, les impide que decidan en su propia causa definitivamente como mejor parezca á sus deseos é intereses.

Tres son sin dudá los extremos que se pusieron al arbitrio de las cuatro provincias en el concepto del decreto

del Gran Mariscal de Ayacucho, ó el de reincorporarse á la antigua union de la república argentina, ó el de agregarse á la del Perú, ó el de declararse independientes de uno y otro estado constituyéndose á su arbitrio. Tales son los objetos que debió tener en vista el Gran Mariscal, y para que se decidiesen por alguno de ellos es que hizo reunir la expresion de los pueblos por medio de sus legítimos representantes. Eso es lo que importa decir “para que los pueblos decidan legal, pacífica y competentemente de su propia suerte,” ni era, ni es de esperar un concepto contrario de una autoridad en cuyas sienes se disputan la preferencia el laurel de la victoria y la corona de las virtudes cívicas.

Reunida la asamblea con poderes de los pueblos para un objeto prescripto y anunciado en su convocacion, constituida en una forma legal y pura, si no ha adolecido de los vicios de suplencias ilegales, de exclusiones violentas ó de otras informalidades escandalosas en su formacion primaria, sus decretos tienen toda la validez que le acuerdan sus derechos y los principios prácticos de las repúblicas de Colombia, Perú y demás del nuevo mundo.

Pero descendamos algo mas ácia lo práctico en este particularísimo negocio. El Argos ha dicho que cualquiera que fuesen las intenciones que han movido á expedir aquel decreto no podian dejar de ser dignas á su juicio. No basta que sean dignas las intenciones y grandes sus consecuencias: es preciso que siempre sean legales, porque en materia de derechos de los pueblos no hay remedios justos contra la voluntad de los pacientes: ellos llevan siempre el carácter de la violencia, y aun que resulten en un beneficio indudable, dejan al fin el ejemplo de la degradacion, y la costumbre innoble de humillarse.

Supóngase por un momento que despues de reunida la asamblea de las cuatro provincias, el calor de las opiniones divididas entre los tres puntos en cuestión, agitase la masa de los ciudadanos en otros tantos partidos, pronunciados igualmente por cada uno de aquellos extremos, y que la deliberacion de la asamblea decidiéndose precisamente por uno de ellos, dejase frustrados los deseos de

dos terceras partes de los comitentes ; aun en este caso, tan difícil de calcularse, cuanto lo es analizar exactamente las opiniones diversas de la multitud, el decreto, sobre depresivo, es á todas luces contrario á los medios verdaderos de conducir las opinoues al acierto de la felicidad. ¡ Que importaria que la política considerase justamente como un mal verdadero un estado de cosas semejante al que hemos presupuesto, si la política misma y la prudencia debian contemplarlo como uno de aquellos males sagrados de la libertad, los cuales nunca pueden remediararse con medidas que hieren su origen directamente !

Si en la deliberacion de la asamblea prevalecia el voto de la minoridad pública, porque los comitentes hubiesen reformado su opinion de un momento á otro, bien por suggestion ó bien por resolucion propia, el remedio lo tenian en sí mismos, y si ejerciendo el derecho de la soberania habian errado en sus intereses, ejerciendo ese mismo derecho buscarian legalmente el acierto sin necesidad que se le dictase.

DIPLOMACIA.

En el número anterior hemos publicado que el Sr. D. Bernardino Rivadavia Ex-ministro de estado habia sido reconocido por el gobierno de Inglaterra en el carácter de ministro plenipotenciario de la república, porque asi se nos habia asegurado por personas respetables procedentes de aquella corte. No es ciertamente una equivocacion padecida lo que mas nos ha afectado en este negocio porque ella, contando con la indulgencia del público, quedaria remediada con la declaracion franca que ahora hacemos : pero es sí de sentirse el verdadero origen de nuestro engaño, mucho mas cuando otras personas de importancia lo han padecido antes que nosotros.

Se dice como indudable que los diplomas remitidos al Sr. Rivadavia por el ministerio de relaciones exteriores de nuestro gobierno le daban efectivamente el carácter de tal ministro plenipotenciario : pero segun las reglas de la

diplomacia (á cuyo alcance no deja de estar cualquiera hombre de mediana instruccion) es preciso que el jefe del gobierno comitente dirija al mismo tiempo una carta autografa al de la otra nacion acreditando los diplomas expedidos al embajador, enviado extraordinario ó Ministro plenipotenciario; y de Ministro á Ministro cuando el caracter cometido es inferior, como lo ha hecho muy recientemente el ministro Caning respecto al caballero Parish como encargado de negocios de S. M. B.

En resultado, bien fuese por una equivocacion natural, (á la que tan sujetos estamos los mortales,) bien que fuese por olvido, ó bien porque el mencionado documento tuviese la desgracia de extraviarse, lo cierto es que el rey de Inglaterra no lo ha recibido, y que los diplomas se quedaron sin efecto, del mismo modo que no lo tienen las letras giradas á ultramar cuando no las acompane carta orden.

ECONOMIA POLITICA.

Desde el 29 del pasado Julio empezó á tener cumplimiento la ley que prohíbe la introducción de harinas extranjeras; y no es tanto de extrañar el que ella fuese sancionada en el año de 24, como el que haya llegado á su efecto en el de 25.

Toda prohibición para el comercio es absurda; en las restricciones al extranjero es donde puede hallarse la medida que debe reglar los intereses respectivos de cada país; y esto mismo es preciso hacerlo con prudencia, después de haber calculado sobre la profundidad, y no sobre la superficie de las cosas. Hablar más en materia de prohibiciones sería poco honroso para nuestro país.

INGLATERRA.

Las Gacetas de aquel país anuncian estar perdida en el parlamento por 45 votos, y por tercera vez, el proyecto de emancipación de los católicos de Irlanda para colocarlos en el pleno goce de los demás ciudadanos de la nación. Esta medida, cuya adopción interesaría al go-

bierno inglés para atajar todas las entradas á las miras insidiosas de la Santa Alianza, le es poco digno el dilatarla por el monstruoso contraste que hace con los principios de sabiduría y de justicia que lo rigen, retener en verdadera esclavitud una porción tan considerable de sus compatriotas.

ESTADOS UNIDOS.

Washington 24 de Marzo.—Jayme Monroe, último presidente de los Estados Unidos, salió ayer de esta ciudad escoltado por el mayor de dragones Andrews, y acompañado por el presidente, empleados principales, y muchos ciudadanos que lo visitaron por la mañana en prueba de la continuación de su respeto, despidiéndose de él al mismo tiempo. Entre los intereses peculiares á nuestra república no es este de los menos interesantes, aunque así lo parezca á la distancia. *Mr. Monroe*, que poco ha era el *magistrado, jefe de la union*, y que ha guiado el timón del estado durante los ocho últimos años, se retira ahora de un puesto que no conoce primero en dignidad en todo el mundo, para mezclarse otra vez con sus conciudadanos, y ser de nuevo uno del pueblo. Nada se veia de pompa ni ostentación en este acto: iba á caballo en su traje sencillo de costumbre; y mientras marchaba la comitiva, recibía y contestaba las salutaciones de muchos que aprovechaban esta última oportunidad de manifestar respeto y estimación hacia aquel que por tanto tiempo había servido al público fiel y honorablemente.

El Diario Nacional.

BANDA ORIENTAL.

El pueblo oriental desea ser libre y ha 13 años que empezó á trabajar para serlo, sin haber gozado hasta ahora un día de libertad verdadera y pacífica. La suerte no ha querido concederle un momento de intervalo entre el desorden y el despotismo para conocerla prácticamente; así es que sus luces benéficas no han pasado sino rápidamente sobre su superficie, ó han llegado á ella envueltas entre las sombras tempestuosas de la anarquía. Una par-

te de la población oriental no sabe aun con el convencimiento necesario, que la libertad es *el goce de todos los derechos del hombre en el orden social*, y no aquella espantosa imagen á quien los anarquistas llamaron libertad en los años 14 y 15, y cubriendola con su velo sagrado llevaron el horror y la desolacion por todas partes. Hombres sin ilustracion á quienes se presentó como un genio benéfico el causador de tantos males, no pueden conservarle una devoción muy religiosa; porque á la verdad, valiéndonos del concepto de un sabio, cuando los pueblos se prosternaron por la primera vez delante del Sol para llamarle padre de la naturaleza, no sería cuando él estaba encapotado con los celajes de las borrascas, sino cuando se avanzaba en la inmensidad del espacio brillante, magnifico y derramando sobre el universo la luz y la fecundidad.

El Piloto pues confia que los orientales ilustrados disculparán por su buen deseo el tono didáctico que una otra vez adopta hablando sobre aquel pais, en consideración á que solo se dirige á la parte no ilustrada que necesita luces, que ellos no pueden difundirle por la triste opresión en que hoy está su patria.

La palabra *libertad* no explica la facultad de hacer cada cual lo que mejor le pareciere, porque el que la poseyera tendría por consiguiente el derecho de perjudicar á otro: todos se conducirían por la violencia y los hombres se devorarian unos á otros. La libertad pues consiste en poder hacer *lo que no dañe á otro*: para impedir el abuso se determinan los derechos y las obligaciones de todos: se prohíben las acciones perjudiciales y se establecen penas para los que las cometan. Para determinar aquellos derechos se fijan reglas que todos conozcan y se conformen con ellas, y estas reglas son lo que se llama *leyes*: ellas son las que aseguran la libertad de los pueblos: ellas, las que protegen los derechos del infeliz contra el poderoso: ellas, las que destruyen el imperio de la fuerza adquirida ilegalmente; las que desconfian las empresas de la anarquía, y las que hacen feliz, y pacífica la existencia de los pueblos. Sin leyes no hay patria, sino anarquía, y cuando alguno intenta gobernar sin observarlas no hay libertad si no despotismo.

Continuará.

BENEFICENCIA, PRISIONES.

Entre los diferentes objetos que se disputan la atención de un gobierno liberal, hay uno que debe interesar especialmente su cuidado: este es el de socorrer y aliviar al hombre desgraciado en cualquiera de las diferentes situaciones á que puede condenarlo el infortunio: ese habla de los establecimientos de piedad; y reservando para otra ocasion hacer justicia á los que se hallan establecidos ya con honor del pais, cree el *Piloto* que en este articulo es que corresponde tratar de las prisiones, hacia cuyo mejoramiento desea llamar la atencion de la autoridad, recordándole que no es solo á la sensibilidad del hombre, sino á la moral y á la prevision del magistrado á quien aquel interesante deber se recomienda. El Piloto es imparcial, y así como respecto al ministerio de guerra y relaciones exteriores ha ejercido el derecho de censura con arreglo á su opinion, se limita en este caso como hará en otros muchos á aquellas observaciones de donde no le permite pasar el conocimiento que tiene de que la administracion de justicia no ha podido aun recibir aquellas reformas por que tanto clama, y al convencimiento en que está de que este falta no es tanto inherente á los hombres como lo es todavia á las cosas. Pero fuera de estas consideraciones hay ciertos defectos cuyo remedio está en el arbitrio del gobierno. Es preciso que en todos los casos se haga ver que el reyno de la libertad es el de la felicidad general, y que desde el primero al ultimo de los ciudadanos relativamente deben gozar los efectos de un régimen bienhechor.

Varios establecimientos de beneficencia, tales como el de la sociedad de aquel nombre, expósitos &c. se hallan en esta capital bien asistidos, y sobre todos extenderemos sucesivamente nuestras reflexiones; pero es preciso acordarse que el indigente lo es, no solo en la debilidad y en la miseria de la infancia, ó en los achaques de la senectud; no solo tambien cuando en la edad de la fuerza se ve postrado en el lecho del sufrimiento por alguna de tantas en-

fermedades en que la débil naturaleza está sujeta; sino que lo es con igual derecho á la asistencia y socorros del hombre sensible, cuando exigiendo el órden público su seguridad es condenado por la justicia á un encierro. En tal situación, harto infeliz es el hombre en la privacion de su libertad, y es una de las primeras obligaciones proveer á su comodidad y aseo tanto como á la salubridad y seguridad de sus prisiones. El hombre dotado de alguna ligera dosis de filosofía no puede contemplar sin horror el espectáculo de un calabozo en tinieblas donde el semblante miserable del delincuente está diciendo que su espíritu sufre todas las angustias de un suplicio continuado. Esa clase de encierros mas parecen cavernas de fieras que aposentos destinados para la seguridad de racionales.

Nos es entre tanto muy agradable saber que el gobierno, llamando á la empresa de un Panóptico, se propone aliviar la suerte de los criminales, cuanto está en su mano, mientras una administracion de justicia arreglada á nuestras necesidades no provee como esperamos todas las mejoras concernientes á este ramo; pero la idea del Panóptico tal como la anunció el Argos con relacion al sistema de Mr. Bentan es defectuoso, y lo notará el Piloto en el siguiente número, esperando poder probar que no es un atrevimiento observar en esta materia á aquel célebre escritor.

Continuará.

GUERRA NACIONAL.

La voz desfallece de tanto clamor en vano, y el eco solo responde vagamente como el del esclavo del monte jura en el desierto, y mientras el oriental guerrero presenta á la espada usurpadora un pecho de bronce, y ofrece á la patria el corazon ardiente de *viviato* todo respira paz en el Occidente, los eslabones de la puerta del templo de Xano están tan firmes cual se estaban. La pluma misma se cae de la mano despues de haber andado todo el círculo que podia describir la razon para inclinar al

poder en auxilio de los abandonados orientales. ¡Qué resta que decir! Una tristísima verdad que ojalá el tiempo no publique cuando ya no haya remedio para evitarla.

Cuatro meses hay que los orientales se sostienen con tres mil hombres contra todos los recursos del imperio; y ese usurpador, cuya guerra tanto respeto nos infunde, ¿no ha podido en cuatro meses mandar á la Banda Oriental refuerzos capaces de apagar la insurrección? No ha podido ciertamente. El Piloto publicará otro dia un estado de todas las fuerzas activas existentes en el Brasil y sus destinos actuales, por la cual se verá claramente la imposibilidad en que está el jefe del imperio de traer mas cavallería de linea á la Banda Oriental: todo lo que puede hacer á algunas milicias á entrar ella, y esto con la esperanza de saquear pacíficamente. Mas estos pequeños recursos insignificantes respecto al poder de la república, son considerables sin embargo para los orientales en el abandono en que se hallan; bastantes tal vez para destruirlos, y quien sabe si tambien para hacerlos renunciar á lo que ahora con tanto heroísmo solicitan. Malograda esta empresa la desesperación ocupará por lo pronto todo el lugar del patriotismo; pero luego seguirá la reflexión tranquila sobre sus intereses, y fatigados de sacrificios y desengaños ya será ineficaz el influjo de los patriotas ilustrados para desviarlos de una resolución, cuyas ventajas no siempre tal vez estarán palpando á ciegas.

Continuará.

MINISTERIO DE MARINA.

Parece que el señor ministro ha mandado construir doce cañoneras con toda prontitud, sin duda para defender las valizas interiores; no está malo: ha mandado también armar uno ó dos bergantines, y reparar el *Aranzazu*, que con el *Belgrano* hacen cuatro: tampoco está malo, y dicen que se han de comprar algunos mas, también no está malo, algo es algo, y cuando menos es mas de lo que era. Pero señor, con bergantines no se puede sostener la

guerra con el imperio, ni aun se puede salir de las canales del banco, mucho menos dominar todas las aguas del río desde su embocadura, que es el principal objeto que deben consultar las medidas navales. El modo de conseguirlo no es con bergantines de construcción mercante, sino mandando á Norte América comisión con letras, ó sin ellas, para comprar fragatas de 50 cañones, como lo ha hecho el Libertador para la república de Colombia por cuenta de la cual, segun noticias particulares que tenemos de Estados Unidos, se estaban construyendo cuatro navíos de 70, que ya tal vez estarán flotando.

Por otra parte sabemos que en el puerto de Valparaíso tiene el estado de Chile siete buques de guerra anclados, á cuatro, y sin destino, fuera de los que están en el Callao, entre aquellos dos fragatas de construcción, otro buque de 40 piezas, la corbeta Chacabuco y otros menores; y segun se nos ha afirmado por persona respetable que acaba de llegar de aquella república, su gobierno gustaría vender ó fletar unas embarcaciones que en la actualidad, y probablemente en mucho tiempo, no harán sino ocasionarle gastos inútiles.

Puede ser que todo esto se haya prevenido ya por el ministerio, y que tales ó mejores disposiciones estén adoptadas; mas como el tiempo va volando sin tocar sus efectos, y como por otra parte nada hay en estas medidas que exija reserva, es un dolor que si se han tomado las ignoremos; pero el *Piloto* sin embargo se conforma con la ignorancia siempre que ellas estén tomadas.

REMITIDO.

Movido del deseo de que se generalice en el país el conocimiento de la interesante obra de Mr. Cottu sobre la administración de la justicia criminal en Inglaterra, me he resuelto á traducirla en nuestro idioma con ánimo de publicarla bajo el título de un *Ciudadano de la República Argentina*, ó acaso con mi propio nombre, y poco confiado

en mi capacidad para tal empresa he determinado presentar al público, antes de invitarlo directamente á la subscripcion, una idea de la traducción que tengo el honor de ofrecerle en el siguiente prefacio del autor de la obra referida, y que suplico á V. quiera insertar en su periodico. Como la traducción está bastante adelantada los SS. que gusten adquirir mayores conocimientos que los que dá el prefacio, podrán satisfacerse acercándose á esta imprenta, porque mi objeto es costear la impresión y nada mas. Si aquella es buena tendré un placer en haber hecho este pequeñísimo servicio á mis conciudadanos; si es mala no quiero comprometerlos á que contribuyan ciegamente á un monumento vergonzoso, muy particularmente sabiendo como sé, que este siglo ha sido fecundo en traducciones indignas de llamarse tales.

En caso de que la subscripcion se ponga al alcance de los costos de la obra, ella se publicará en noventa días, puesto que el Sr. impresor cumpla como es de esperar de su acreditada eficacia, y no sea el traductor impedido para la continuación de su trabajo por algun accidente. La subscripcion solo se cobrará cuando se entregue la obra traducida, y los nombres de los SS. que favorecieren la empresa serán insertos al fin de ella. La encuadernación será en papel cortado, y el precio veinte reales. La subscripcion está abierta en la librería de D. Jayme Marcet y en la oficina de esta imprenta.

PREFACIO.

Enviado por el gobierno á Inglaterra con el fin de aprender en ella el sistema y la marcha del juri, publiqué hoy el resultado de mis tareas. La institución del juri inglés, segun podrá juzgarse por la lectura de esta obra, se halla ligada de tal modo á las demás instituciones políticas, que me ha parecido imposible conocerla con alguna profundidad sin penetrarme antes del espíritu general de la constitución inglesa. Mi primer cuidado pues ha sido tratar de acercarme á las personas mas versadas en el conocimiento de las leyes de su país; y entonces

fué cuando conoci mas particularmente el valor de las cartas de introduccion que el Sr. Marques de *Lansdown* me habia dado. Este ilustre Par, cuya casa ofrece la reunion de los mas distinguidos personages, tuvo la bondad de relacionarme con el señor de *Scarlett*, uno de los primeros abogados *del circuito del Norte*, miembro en la actualidad del parlamento, y llamado por sus talentos á reemplazar algun dia á su célebre amigo Sir Samuel Romilly. El señor de *Scarlett* me empeñó á seguir el circuito á que él pertenecia, como el medio mas seguro de instruirme en todos los detalles que desease conocer, prometiéndome ayudarme con sus consejos, y aclarar todas las dudas que pudieran ocurrirme en el estudio que yo me proponia. El gobierno ingles al mismo tiempo se dignó recomendarme á los señores jueces *Wood* y *Bailey* que debian celebrar las juntas del circuito del Norte; y estos magistrados, á mas de las particulares atenciones que me dispensaron, dieron las órdenes necesarias para que se pusiesen á mi disposicion todas las piezas que desease examinar. Los señores abogados del circuito se sirvieron tambien ofrecerme las explicaciones que pudieran serme necesarias, y el hijo del señor de *Scarlett* finalmente, tuvo la particular bondad de servirme de intérprete, de acompañarme á casa de los *Under-sheriffs* para imponerme de los libros de los jurados, y visitar conmigo las diferentes prisiones que se hallasen en el camino.

El trabajo pues que hoy ofrezco al público es menos el fruto de mis propias reflexiones, que la colección de las opiniones con que me han favorecido las personas mas instruidas sobre las materias que he tratado. Hice lo posible para no equivocarme sobre el sentido de sus palabras; les he consultado separadamente unas mismas dudas, y tuve cuidado de aclarar los puntos sobre que se manifestaron de opinion diferente: al fin, despues de haber concluido mi trabajo lo sometí al exámen de M. *Gray*, uno de los abogados jóvenes que dan mejores esperanzas, y en seguida lo presenté al señor de *Scarlett*; quien tuvo la bondad de dejar un momento sus numerosas ocupaciones para notar los errores que se me habían escapado, y

para suministrarme tambien algunos apuntes sobre el espíritu de la constitucion inglesa.

Puedo pues presentar al público esta obra con la confianza de no haber descuidado nada de cuanto dependiese de mí para hacerla digna de su atencion, y creo poder asegurar que á falta de todo otro mérito, encontrará en ella el de una grande exactitud ; pudiendo añadir con toda la sinceridad de mi conciencia, que creo no haber lisonjeado á los ingleses; y que si he manifestado una estimacion de su carácter é instituciones, que acaso parecerá exagerada, segun las prevenciones que tenemos contra ellos, esta estimacion ha sido el resultado de la íntima conviccion que he adquirido de que ese pueblo ha adelantado mas que otro alguno la ciencia de la verdadera libertad, y las virtudes cívicas necesarias para mantenerla. En la comparacion que fui encargado de hacer de su sistema criminal con el nuestro, he debido decir la verdad tal como ella se presentaba á mis ojos, sin examinar si su naturaleza tendia á fortalecer ó á alterar la alta opinion que tantas otras ventajas nos dan tan justamente de la grandeza de nuestra nacion; y jamas concebiré que la adulacion, considerada como una bajeza respecto de un particular, haya de ser un deber respecto de su país.

He creido tambien que sería útil trazar un ligero bosquejo de las costumbres públicas y privadas de la nacion inglesa; porque no pueden ser bien conocidas las leyes de un pueblo cuando se ignora el espíritu en que están ejecutadas. Por otra parte, siendo efecto de la influencia de su constitucion mas bien que de su clima, lo que tienen de recomendable las costumbres inglesas, me ha parecido que ese cuadro podria tener un interes particular para nosotros. El nos hará ver por la práctica diaria de nuestras instituciones nuevas lo que necesariamente deberán ser algun dia nuestras costumbres actuales; ó bien, si estas instituciones habian de hallar grandes obstáculos que vencer en nuestras antiguas preocupaciones, nos presentará las costumbres nuevas que debamos adoptar por un esfuerzo valiente sobre nosotros mismos, á fin de conservar nuestra libertad.

He terminado por una exposicion rápida de las mejores que me parece podrian hacerse en nuestras leyes criminales. He señalado francamente todos los abusos que existen, sin detenerme por el temor del descontento, ó tal vez de las animosidades que iba á excitar contra mí. He querido que en el momento en que la atencion de las cámaras iba á dedicarse á la revision de la judicatura criminal conociesen su verdadero estado, sin ocultárseme que si este trabajo parecia, bajo algun respecto, digno del interes público, seria probablemente el objeto de la critica de todos los partidos. Los unos verán en él una intencion, de preparar los espíritus al yugo de una nueva aristocracia; los otros, por el contrario, lo mirarán como escrito con el designio de excitar al pueblo á pedir nuevas garantías á la corona; pero yo me consolaré con la idea de haber hecho una cosa digna de un buen ciudadano, y que acaso el ejémplo de una nacion sumisa desde tanto tiempo á un sistema criminal lleno de dulzura y commisericion ácia los acusados, tendrá alguna influencia sobre nuestras antiguas y bárbaras costumbres; que suavizará nuestro rigor, y nos conducirá á reformas que el honor de nuestro carácter nacional reclama imperiosamente. Si me he engañado en la esperanza de las ventajas que hallariamos en adoptar ciertas formas de la judicatura inglesa, lo hice de buena fé, y sin ninguna especie de preocupacion por las instituciones extrangeras. Pero la marcha rápida de estas instituciones, comparada con la dificultad que tienen las nuestras para moverse, ha producido en mí una impresion tan viva que no he podido contener el deseo ardiente de que pudiesemos apropiarlas en parte, con el fin de que nuestra instruccion criminal pudiese á su vez llegar á ser un objeto de envidia y de emulacion para los extrangeros.